de la sociedad, de su disolución, liquidación y baja ante la Agencia Tributaria.

Quinto.—Nombramiento de Liquidadores de la sociedad, en caso de aprobarse su disolución y cierre. Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar, en el citado domicilio de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 60, planta 1.ª, en la Notaría de don Santiago Rubio Liniers, o pedir la entrega o envío gratuito con carácter inmediato de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—José Manuel González Peña.—40.860.

#### LUNCHTIME, S. A.

Anuncio

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta universal de 6 de noviembre de 2001, «Lunchtime, Sociedad Anónima» ha acordado reducir el capital social en la cifra de 180.254,26 euros, con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas y restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la reducción del valor nominal de todas sus acciones en la cifra de 0,749497 euros por acción, por lo que pasan a tener un nominal de 0,250503 euros por acción, que redondeando a la baja al céntimo más próximo queda un valor nominal de 0,25 euros por acción, por lo que el capital social se fija en 60.125,00 euros y se constituye una reserva indisponible de 121,19 euros.

Valladolid, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, José Miguel López Matia.—40.803.

MNK GROUP, S. L. (Sociedad absorbente)

# FERRER, PIARCE Y BRANTÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 25 de marzo de 2002, la Junta general de socios de las sociedades «MNK Group, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), así como el socio único de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «MNK Group, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el respectivo Balance de fusión.

Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Menorca, 25 de marzo de 2002.—Julio Allés de Olives, Administrador único de «MNK Group, Sociedad Limitada» y de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—40.694.

y 3.ª 19-9-2002

#### OSY NICE VENTURES SPAIN, S. L.

Don Osita Oge Okoro, como interesado de la certificación número 02168084, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de agosto de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Principe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Boadilla del Monte (Madrid), 11 de septiembre de 2002.—Oge Osita Okoro.—40.880.

## **OSY NICE VENTURES**

Don Osita Oge Okoro, como interesado de la certificación número 01197522, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 8 de octubre de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Principe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Boadilla del Monte (Madrid), 11 de septiembre de 2002.—Osita Oge Okoro.—40.882.

PESQUERÍAS XESTEIRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PESQUERÍAS NEPTUNO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida) PESQUERÍAS VALMIÑOR,

PESQUERIAS VALMINOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas generales, celebradas todas el día 29 de julio de 2002, de las entidades mercantiles «Pesquerías Xesteira, Sociedad Limitada», «Pesquerías Neptuno, Sociedad Anónima», «Pesquerías Valmiñor, Sociedad Limitada», se aprobó la fusión mediante la absorción por la primera de las dos posteriores, produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente y la adquisición de esta última de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión, según la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 2 de septiembre de 2002.—Los Administradores.—41.089. 2.ª 19-9-2002

QUADRAT D'OR INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente) MORGAN 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Morgan 2000, Sociedad Limitada», sociedad uniperso-

nal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de socios, así como la Junta general universal de socios de «Quadrat d'Or Inmobiliaria, Sociedad Limitada», aprobaron, el día 3 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de la entidad «Morgan 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la entidad «Quadrat d'Or Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 1 de agosto de 2002. La fusión se realiza con aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y optando por el régimen del título VIII, capítulo VIII (Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 3 de septiembre de 2002.—El Administrador.—41.097. 2.ª 19-9-2002

#### RPC SIGLO XXI, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 9 de septiembre de 2002, en el domicilio social, se acordo reducir el capital social de la sociedad en 120.202 euros, mediante la restitución en metálico a los accionistas en la proporción que le corresponda a su participación, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 306.522 euros.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.454.

#### SANZCOR INVERSIONES SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Sanzcor Inversiones SIMCAV, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 1, el próximo día 14 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 15 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de sustitución de la entidad depositaria y modificación consiguiente del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese, dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción por el Secretario; lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley

de Sociedades Anóninas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.837.

#### SIGNES GRIMALT ARTESANÍA, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad «Signes Grimalt Artesanía, Sociedad Anónima»

Se convoca a los señores accionistas de «Signes Grimalt Artesanía, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Pedreguer, carretera Nacional 332, kilómetro 191.5, el día 21 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 22 de noviembre de 2002, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adquisición de la acción número 246, ofertada por el socio don Vicente Grimalt Monfort. Segundo.—Aprobación del acta, si procede.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho de todo accionista para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia e información sobre los acuerdos propuestos a la Junta.

Predreguer, 2 de septiembre de 2002.—Emilio Signes Mulet, el Administrador único.—40.789.

### TIEMPO BBDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE PUBLICIDAD (Sociedad absorbente)

# TIEMPO BBDO MADRID, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2002, las Juntas generales de accionistas de «Tiempo BBDO Sociedad Anónima de Publicidad», y de «Tiempo BBDO Madrid, Sociedad Anónima», han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de abril de 2002 por los miembros de los respectivos Consejos de Administración de «Tiempo BBDO Sociedad Anónima de Publicidad», y de «Tiempo BBDO Madrid, Sociedad Anónima», respectivamente. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Tiempo BBDO Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Tiempo BBDO Sociedad Anónima de Publicidad» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace
público el derecho de los accionistas y acreedores
de cada una de las sociedades que se fusionan de
obtener el texto integro de los acuerdos adoptados,
así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos
previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades
Anónimas

Barcelona, 12 de septiembre de 2002.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración de «Tiempo BBDO Sociedad Anónima de Publicidad», y de «Tiempo BBDO Madrid, Sociedad Anónima».—41.088.

2.ª 19-9-2002

#### VALORES MADRID, S. A., SIM

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, calle Parador del Sol, número 4, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo y exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social de la entidad en la Bolsa de Valores de Madrid.

Segundo.—Modificaciones estatutarias necesarias para dejar de ostentar la condición de sociedad de inversión mobiliaria, manteniendo el carácter de sociedad anónima, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, modificando la denominación, objeto social, restricción a la libre transmisión de las acciones, entre otros, y manteniendo el domicilio, la cifra de capital social y el órgano de administración. Solicitud de cancelación de las anotaciones en cuenta en los registros contables y cese de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la compañía. Aprobación del Balance de transformación. Publicación del acuerdo de transformación y aplicación de lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades Anónimas. Cese de la entidad gestora revocación de poderes. Cese de la entidad depositaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y duración del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144

de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.835.

YUDAYA, S. L. (Sociedad absorbente)

HERDOSAN, S. A. U.
FUERTEVENTURA INVESTMENT
Y GESTIÓN, S. L. U.
LAS ARENAS CANAL 9, S. L. U.
LAS ARENAS CANAL 9
LANZAROTE, S. L. U.
LAS ARENAS CANAL 9
FUERTEVENTURA, S. L. U.
PROYECTOS CANARIOS
MULTIMEDIA, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Lev de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de la sociedad absorbente así como el socio único de las sociedades absorbidas, el 28 de junio de 2002, aprobaron la fusión de «Herdosan, Sociedad Anónima Unipersonal», «Fuerteventura Investment y Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Las Arenas Canal 9, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Lanzarote, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Proyectos Canarios Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de todas las anteriores por Yudaya, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integraban el patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando su activo y pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de todas las entidades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las entidades y depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Las Palmas, La Palma y de Puerto de Arrecife.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de la sociedad que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2002.—Andrés Ángel Domínguez Santana, Administrador solidario de las entidades «Yudaya, Sociedad Limitada», «Fuerteventura Investment y Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Lanzarote, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Arenas Canal 9 Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Proyectos Canarios Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal» así como Secretario del Consejo de Administración de «Herdosan, Sociedad Anónima Unipersonal».—40.492.

y 3.ª 19-9-2002